

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CGI/2024/45	Consejo de Gobierno Insular

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Motivo: «Expediente 16863/2024. Nombramientos de Personal»

Fecha:

25 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 9:04 hasta las 9:06

Lugar:

Sala Adjunta a la Presidencia

Presidida por:

Oswaldo Betancort García

Secretario:

Ángel Vázquez Álvarez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***2932**	Antonia Honoria Machín Barrios	NO
***8834**	Cinthia Aroa Revelo Betancort	NO
***4295**	Francisco Javier Aparicio Betancort	SÍ
***5277**	Jacobo Medina González	SÍ
***8052**	Juan Francisco Monzón Rosales	NO
***1915**	María Ascensión Toledo Hernández	NO
***0701**	Miguel Ángel Jiménez Cabrera	SÍ
***5356**	Oswaldo Betancort García	SÍ
***5445**	Samuel Carmelo Martín Morera	SÍ

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com



Ángel Vázquez Álvarez

SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

1. Antonia Honoria Machín Barrios:
«Coincidencia con otra reunión»
2. Cinthia Aroa Revelo Betancort:
«Coincidencia con otra reunión»
3. Juan Francisco Monzón Rosales:
«Coincidencia con otra reunión»
4. María Ascensión Toledo Hernández:
«Coincidencia con otra reunión»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Del carácter extraordinario y urgente. Justificación.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

La Presidencia justifica la celebración de la sesión extraordinaria y urgente por la necesidad de la APROBACIÓN de la designación, con carácter provisional, de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de esta Corporación ante el cese de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria de esta Corporación, con fecha efectos del 24 de septiembre de 2024.

El Consejo de Gobierno en votación ordinaria y por Unanimidad de sus miembros, aprueba la declaración de urgencia de la sesión.

2. Expediente 16863/2024. Propuesta de aprobación de la designación Titular del Órgano de Gestión Tributaria con carácter provisional. (Nombramientos de Personal).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	--

Hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- En expediente n.º 16597/2024, se tramita el cese por renuncia de doña a puesto denominado Titular del Órgano de Gestión Tributaria de esta

corporación. En el apartado primero y segundo de la propuesta de acuerdo n.º PR/2024/6697 elevada por el Presidente el 24/09/2024 al Consejo de Gobierno dentro dicho expediente se propone:

*“Primero.- Aceptar la renuncia y proceder al cese de doña ***** con n.º ***5834*-* como Titular del Órgano de Gestión Tributaria de esta Corporación, con fecha efectos del 24 de septiembre de 2024.*

*“Segundo.- Declarar vacante la ***** correspondiente al puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria, y proceder, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, a la provisión del mismo.”*

2.- Consecuencia de lo anterior, el 24 de septiembre ***** Consejero Delegado de Recursos Humanos, dictó providencia ordenando incoar expediente para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para cubrir provisionalmente el puesto de Titular del Órgano de Gestión Tributaria hasta que el mismo sea provisto definitivamente.

3.- Según consta en los datos obrantes en el Servicio de Recursos Humanos, doña ***** es funcionaria de carrera, Auxiliar Administrativa de este Cabildo, perteneciente a la Subescala Auxiliar de Administración General, nombrada por Resolución de la Presidencia n.º 1.915/99, de 1 de julio, tomando posesión el día 5 de julio siguiente. Tiene una antigüedad de 20 años, está en posesión del título de Técnico Especialista en la Especialidad Administrativa y de Técnico Especialista en Informática de Empresa, y, desde el día 14 de julio de 2011, es Coordinadora del Área de Hacienda y Contratación, mediante la Resolución n.º 2.100-2011.

Igualmente la funcionaria fue designada, con anterioridad, para cubrir accidentalmente las ausencias de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria, (Res. 2024-3632 y 2024-5361). También, en multitud de ocasiones fue nombrada por la Dirección General de Función Pública para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero (Tesorería).

4.- Consta en el expediente informe- propuesta de designación del Titular del Órgano de Gestión Tributaria, así como informe sobre crédito adecuado y suficiente emitido por el Órgano de Gestión Económico Financiero en fecha 25 de septiembre de 2024.

A los antecedentes de hecho anteriores, les resulta de aplicación las siguientes;

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Dispone el artículo 41.2 del Reglamento Orgánico del Corporación, que son órganos directivos del Cabildo de Lanzarote entre otros, el Titular del Órgano de Gestión Tributaria. En similares términos se expresa el Reglamento Orgánico de Composición, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Órgano de Gestión Tributaria al señalar en su artículo 4.1 que *“El Titular del Órgano de Gestión Tributaria tendrá la condición de órgano directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”*.

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

www.cabildodelanzarote.com

Segunda.- De conformidad con lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que dicten las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

Establece el art. 146.1.h) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, que es atribución del Consejo de Gobierno Insular, el nombramiento y el cese de los titulares de los órganos directivos de la administración insular y en iguales términos lo recoge el Reglamento Orgánico de Composición, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Órgano de Gestión Tributaria en su art. 4.2 al fijar que su nombramiento y cese se producirá mediante acuerdo del Consejo del Gobierno Insular.

Conforme a lo previsto en el artículo 59.1, letra h) del citado Reglamento Orgánico, corresponde a la Presidencia del Cabildo, la propuesta de designación de las personas titulares de los órganos directivos de la Corporación.

Por consiguiente, aunque el presente nombramiento es provisional hasta la cobertura definitiva del puesto, aconseja igualmente que sea el Presidente quien formule propuesta al Consejo de Gobierno para que éste proceda a su designación.

Tercera.- Dispone el artículo 4.3 de la Reglamento Orgánico de Composición, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Órgano de Gestión Tributaria que *“El titular del Órgano de Gestión Tributaria Insular deberá ser funcionario de carrera del Estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional, al que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, y dependerá directamente del titular del Área competente en materia de Hacienda.”*

Ante la falta de previsión en el Reglamento del Órgano para los supuestos de ausencia, **vacante** o enfermedad, debemos acudir al art. 41 del Reglamento Orgánico de la Corporación, dedicado a los órganos superiores y directivos, donde, en el apartado seis, dispone que en los casos de ausencia, vacante o enfermedad las funciones directivas podrán ser desempeñadas por funcionarios/as públicos de la Corporación, a ser posible, de pertenecientes a las subescalas técnicas, Grupo A1.

Dicho lo anterior, en el presente caso, tratándose de una designación provisional, resulta procedente la suplencia de la vacante del puesto denominado “Titular del Órgano de Gestión Tributaria” hasta la provisión definitiva del puesto y que la misma recaiga sobre un funcionario con capacitación técnica acreditada.

Por consiguiente, con el fin de asegurar el normal funcionamiento de los servicios en lo referido al ejercicio de las funciones públicas del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Gestión Tributaria de la Corporación, de suerte que quede salvaguardado el interés general y visto que el requisito relativo a la pertenencia a subescala técnica, grupo A1, no es estrictamente taxativo, se considera que doña ***** cumple con

los requisitos necesarios, ya que posee la preparación técnica y experiencia adecuadas. En este sentido, no solo ha desempeñado las funciones del puesto objeto del presente nombramiento accidental en distintos períodos, sino que, además, en numerosas ocasiones fue destinada por la Dirección General de Función Pública de Canarias para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Titular del Órgano de Gestión Económico-Financiero (Tesorería), siendo, por otro lado, coordinadora del área de Hacienda desde hace más de 13 años.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, a propuesta del Cabildo de Lanzarote y previa deliberación del Consejo de Gobierno Insular en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023;

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6720 de 25 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de septiembre de 2024.

Resolución:

El Consejo de Gobierno Insular, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a la funcionaria de carrera, doña ***** con d.n. i. n.º ***1539*-* con carácter provisional, Titular del Órgano de Gestión Tributaria, hasta la provisión definitiva del puesto, abonándose en concepto de complemento específico de especial dedicación la diferencia existente entre la cuantía del complemento de su puesto y el puesto denominado Titular del Órgano de Gestión Tributaria.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, comunicando la misma Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, para la toma de conocimiento y a la Unidad Gestora Económica y Retribuciones de RRHH para su debida anotación en el Registro de Personal y para la tramitación de las actuaciones oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CABILDO DE LANZAROTE

• Teléfono: *****

• www.cabildodelanzarote.com